

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA EvAU

1º) Los estudiantes **deberán descargarse el impreso de matrícula de la web de la universidad:** <https://www.uam.es/uam/acceso-evau>. El documento tiene un formato editable, pudiéndose rellenar directamente desde un ordenador. **Deberá estar firmado y revisado por parte del estudiante**, que será responsable de toda la información consignada.

2º) Es fundamental **grabar correctamente el correo electrónico y teléfono móvil personales: NO DEBEN PONERSE CORREOS INSTITUCIONALES**, ya que es necesario registrar un correo y un teléfono móvil **personales** del estudiante en la base de datos para actuaciones posteriores, tales como la consulta de calificaciones, solicitud de revisión, reclamación, descarga de tarjetas, etc.

3º) Los estudiantes están obligados a examinarse en el **Bloque Obligatorio**, además de **Lengua Castellana y Literatura II e Historia de España o Historia de la Filosofía**, de la **materia obligatoria de modalidad cursada en su Bachillerato** (ver cuadro) y de la lengua extranjera **cursada como primer idioma**:

<p>MODALIDAD DE ARTES – VÍA MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS: Análisis Musical / Artes Escénicas</p> <p>MODALIDAD DE ARTES – VÍA ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO: Dibujo Artístico</p> <p>MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: Matemáticas II / Matemáticas Aplicadas CCSS II</p> <p>MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES: Latín II / Matemáticas Aplicadas CCSS II</p> <p>MODALIDAD DE BACHILLERATO GENERAL: Ciencias Generales</p>

Excepciones para tener en cuenta en la matrícula del BO:

- Los estudiantes a los que se refiere la Disposición Adicional Segunda de la Orden PJC/39/2024: podrán elegir examinarse como materia obligatoria de modalidad Fundamentos del Arte II (LOMCE) o de Fundamentos Artísticos (LOMLOE), a su elección.
- Los estudiantes a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera de la Orden PJC/39/2024: podrán sustituir la materia obligatoria de modalidad, por la que han obtenido el título de Bachiller (Bachillerato de Artes o General) por la materia de Historia de España o Historia de la Filosofía no elegida en el bloque obligatorio, aunque no la hayan cursado.

Incompatibilidades de elección

La materia Historia de España o Historia de la Filosofía no podrá matricularse para la Fase Voluntaria si ha sido matriculada en el BO de la misma convocatoria, o si figura en un BO aprobado anteriormente.

4º) En la **Fase Voluntaria** el estudiante podrá examinarse de entre una y cuatro materias, **cursadas o no cursadas**; (en este caso la lengua extranjera adicional sólo podrá ser una y en todo caso distinta a la primera lengua extranjera cursada en Bachillerato). Asimismo, en esta fase, el estudiante podrá seleccionar la materia no elegida en el Bloque Obligatorio, esto es, Historia de España o Historia de la Filosofía, Análisis Musical o Artes Escénicas, Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas CCSS II o Latín II. **Se debe tener en cuenta, en el caso de Historia de España e Historia de la Filosofía, que sólo será ponderable a efectos de admisión la matriculada en la Fase Voluntaria, nunca la del Bloque Obligatorio.** Por el contrario, la materia obligatoria de modalidad (4º ejercicio del Bloque Obligatorio), aun siendo una materia del Bloque Obligatorio, sí podrá ponderar de cara a la admisión si es una de las dos mejores notas en relación con el resto de optativas. **En ningún caso hay que consignarla en el impreso de matrícula con las materias optativas; siempre debe quedar matriculada dentro del bloque obligatorio.**

5º) Los estudiantes que deseen mejorar su nota de admisión a la universidad, tanto procedentes de bachillerato como de CFGS, podrán examinarse de hasta cuatro materias en la FV. **Estas materias deberán ser necesariamente distintas de las que ya hayan sido matriculadas en el BO en la convocatoria en curso.** En ese sentido, los estudiantes podrán elegir:

- Cualquier materia de modalidad de segundo de bachillerato, cursada o no cursada.
- Una segunda lengua extranjera, cursada o no cursada.

- La materia Historia de España o Historia de la Filosofía. Obsérvese que los estudiantes de CFGS sí podrán elegir tanto Historia de España como Historia de la Filosofía para la FV.

PAGO DE LA MATRÍCULA PARA LA EVAU (DOS OPCIONES):

- **Pago por TPV** desde el siguiente enlace: <https://pagosevau.uam.es/>. En este enlace se recogen las diferentes modalidades de matrícula para que se seleccione la que corresponda a cada estudiante y se genere el correspondiente justificante de pago. Dicho justificante deberá ser incorporado a la documentación de matrícula.
- También se podrá realizar el pago por r faga bancaria y pago directo **a trav s del abonar  generado directamente en SIGMA**, as  como por **transferencia telem tica** al n  de cuenta del BSCH ES62-0049-1811-35-2310429052. El comprobante de dicha transferencia se adjuntar  al abonar  del estudiante. **IMPORTANTE:** los estudiantes que recurran a este procedimiento deber n poner en el concepto de la transferencia los siguientes datos: EvAU 2024 – DNI y nombre y apellidos del estudiante que realizar  la prueba.

De cara a los **pagos de tasas de matr cula por parte de los estudiantes**, os comunicamos tambi n que de conformidad con lo establecido en el art culo 10 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios P blicos de la Comunidad de Madrid, solamente **proceder ** la devoluci n de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo (m dicas, judiciales, etc.). Por tanto, **NO PROCEDER  la devoluci n de los derechos de examen en los supuestos de exclusi n por causa imputable a las personas aspirantes, como ser a el caso de pagos duplicados o ingresos en una cuenta que no sea la indicada de la UAM en las instrucciones de matr cula o por no presentarse al examen sin causa debidamente justificada y documentada. Tampoco proceder  la devoluci n si la entrega de documentaci n justificativa de una bonificaci n o exenci n se realiza despu s de realizada la matr cula. La fecha l mite para la solicitud de devoluci n de tasas es el 30 de septiembre de 2024.** La devoluci n de tasas, en cualquier caso, quedar  supeditada al estudio y aceptaci n de la solicitud, pudi ndose demorar la devoluci n del pago hasta un m ximo de 6 meses.

Si el estudiante no tiene seguridad en el importe que debe abonar, o alguno de los datos no es correcto (error en nombre, DNI...) no debe realizar un pago duplicado, deber  ponerse en contacto con la Secci n de Acceso de la UAM mediante correo electr nico: seccion.acceso@uam.es

En cuanto a las exenciones de tasas, os aclaramos que la Matr cula de Honor de Bachillerato **NO exime del pago de la matr cula EvAU**. En lo que respecta a la acreditaci n de discapacidad, para tener derecho a la exenci n, debe ser del propio estudiante, en ning n caso de un familiar (padre, madre o hermanos). En lo que respecta a una posible exenci n de tasas para estudiantes con discapacidad acreditada, se recuerda que la exenci n solo se aplicar  sobre su acreditaci n personal y no sobre la acreditaci n de un familiar.

MUY IMPORTANTE: para que haya la menor cantidad posible de incidencias durante la fase de matr cula es indispensable que los estudiantes revisen detenidamente toda la informaci n contenida en su impreso de matr cula y abonar , prestando especial atenci n a su documento de identidad, direcci n de correo electr nico (personal, no institucional) y tel fono m vil personal adem s de la modalidad de bachillerato cursada y la relaci n de asignaturas matriculadas -tanto en el Bloque Obligatorio como en la Fase Voluntaria- de la prueba.

CIERRE DE MATRÍCULA DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA EVAU
FECHA/HORA LÍMITE: 21 DE MAYO DE 2024, HASTA LAS 14 HORAS:

Tan pronto como el centro tenga cerrada la matrícula y siempre antes de las 14 horas del 21 de mayo de 2024 se deberá remitir por correo electrónico a prueba.lomce@uam.es el **Certificado de alumnos matriculados (*)** generado a través de la plataforma SIGMA con la relación total de los estudiantes del centro que se presentan a la prueba. En su convocatoria ordinaria, dicho documento deberá remitirse firmado - manual o electrónicamente - y sellado por el/la Secretario/a del centro. Este **documento es imprescindible y obligatorio** para verificar la matrícula de su centro.

Os recordamos que **hasta la fecha del cierre de la plataforma SIGMA (21 de mayo a las 14 horas) desde la Secretaría del centro se podrán realizar las modificaciones de matrícula** que se consideren necesarias antes de proceder a su envío definitivo. Cada modificación posterior implica **un nuevo certificado de alumnos matriculados**. Esta nueva versión del certificado deberá ser remitida y firmada a prueba.lomce@uam.es conforme a las indicaciones previamente señaladas.

Los demás documentos (– ej.: resguardos de matrícula, abonarés / justificantes de transferencia, carnés de familia numerosa, documento de identidad (opcional) y listado de alumnos del centro con solicitud de adaptaciones que se presentan a la prueba-) se podrán enviar escaneados a prueba.lomce@uam.es. Se recomienda enviar estos documentos en dos carpetas diferenciadas: a) una carpeta con todos los impresos de matrícula y b) otra carpeta con los justificantes de pago y el resto de documentación – tarjetas de familia numerosa, discapacidad, DNI, etc.- Si algún centro desea entregar la documentación en formato papel, podrá traerla a la Sección de Acceso de la UAM (ubicada en el edificio Plaza Mayor) entre los días 22 y 24 de mayo en horario de 9 a 14 horas.

Os recordamos que los **alumnos con una prueba de acceso superada** en convocatorias anteriores y que deseen presentarse para subir nota deberán matricularse nuevamente en el centro con el que superaron dicha prueba por primera vez. **En este grupo quedan también incluidos los alumnos que estén actualmente realizando un Ciclo Formativo de Grado Superior**, al margen de la nota de acceso que vayan a utilizar en su solicitud de admisión, que en todo caso tendrán que acreditar en su momento en la universidad correspondiente.

() Este documento certifica los estudiantes del centro que finalmente concurren a la prueba y sus medias de expediente, con lo que se ruega encarecidamente verificar que los datos en él consignados concuerdan con las solicitudes presentadas y abonadas.*